

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito de la apoderada actora solicitando desglose. Para que se sirva proveer. Cali, 03 de junio de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA

Referencia Ejecutivo
Demandante: Fondo de empleados de empresas independientes dedicadas a la Producción mercadeo y comercialización " FONDEICON"
Demandado: Jorge Alexander Otalvaro Serna
Radicado: 76001400302820160079700

Auto de Sustanciación No.498.
RADICACION:7600140030282019008700
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Cali, tres (03) de junio de dos veintidós (2022).

En consideración al escrito que antecede, el apoderad de la parte actora solicita el desarchivo y desglose del presente proceso y de igual manera solicita que se tenga como autorizada a la Dra. DANIELA PATRICIA HERNANDEZ SANCHEZ identificada con C.C. No. 1.113.685.943 Portadora de la T.P 370.736 y a la Dra. STHEFHANYA OSORIO VILLEGAS identificada con C.C. No. 1.144.162.408 Portadora de la T.P 247.618, para que le sea entregado el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, para lo cual acompaña el escrito con 01 aranceles judicial, haciendo falta el valor correspondiente de las expensas, en razón a ello el despacho ordenara el respectivo desglose, pero este se tramitara una vez se aporten las expensas necesarias.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1.- AUTORIZAR a la a la Dra. DANIELA PATRICIA HERNANDEZ SANCHEZ identificada con C.C. No. 1.113.685.943 Portadora de la T.P 370.736 y a la Dra STHEFHANYA OSORIO VILLEGAS identificada con C.C. No. 1.144.162.408 Portadora de la T.P 247.618, para que le sea entregado el desglose de los documentos que sirvieron de base de ejecución dentro del presente proceso.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que aporte las expensas necesarias para continuar con el trámite de desglose.

3.- TENGASE presente que el expediente durara en las instalaciones del despacho por un periodo de 20 días, después de la notificación del presente auto en estados.

NOTIFIQUESE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **095** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 DE JUNIO DE 2022**

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria